

C.E. Nº 209080

MINISTERIO DE  
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 29 AGO 2016

**VISTO:** la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1º de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016 con las Reservas y Declaraciones formuladas por nuestro país en el momento de su suscripción;-----

**RESULTANDO:** que dicha Convención fue aprobada por el Poder Legislativo el día veintinueve de agosto de 2016 y la ley correspondiente Nº 19.428 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día veintinueve de agosto de 2016; -----

**CONSIDERANDO I):** que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre del Gobierno de la República, a la ratificación de la referida Convención; -

**ATENTO:** a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario a la Representante Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) con sede en la ciudad de París, República Francesa, a la señora Embajadora Lic. Alejandra De Bellis Bonilla, para proceder en nombre del Gobierno de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal, abierta a la firma en Estrasburgo, Francia, el 25 de enero de 1988, enmendada por el Protocolo de 2010, que entrara en vigor el 1º de junio de 2011 y suscrita por Uruguay en París, Francia, el 1º de junio de 2016 con las Reservas y Declaraciones formuladas por nuestro país en el momento de su suscripción.-----

2º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

3º.- Comuníquese, etc.-----



Dr. TABARÉ VÁZQUEZ  
Presidente de la República  
Período 2015 - 2020